



# Resolución Directoral

N°193-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/DE

Lima, 31 de diciembre del 2025

## VISTOS:

El Memorando N° 2763-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UA de la Unidad de Administración, el Informe Técnico N° 0000007-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/SURH de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y la Nota N° 526-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UAL de la Unidad de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 52 como cargo de confianza correspondiente al Coordinador de la Subunidad de Estudios de la Unidad de Proyectos del PNSU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, se aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del PNSU, aprobado con Resolución Directoral N° 046-2017-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0, documento en el cual se describe de manera ordenada todos los cargos estructurales de la Entidad, estableciéndose su denominación, clasificación y funciones, y se definen los requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Programa;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-



# Resolución Directoral

VIVIENDA, se establece que la Dirección Ejecutiva del Programa tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo Coordinador de la Subunidad de Estudios de la Unidad de Proyectos del PNSU;

Que, con el Informe Técnico N° 0000007-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/SURH, la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración valida el perfil del señor Joan Paolo Horna Benavente e informa que cumple con los requisitos exigidos para el cargo de confianza de Coordinador de la Subunidad de Estudios de la Unidad de Proyectos, bajo el régimen del Decreto Legislativo No 1057;

Que, mediante Nota N°526-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSU/UAL, la Unidad de Asesoría Legal emite opinión legal favorable sobre la referida designación, y precisa que de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal corresponde la publicación de la designación materia de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Subunidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA;

## **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Designar al señor Joan Paolo Horna Benavente en el cargo de confianza de Coordinador de la Subunidad de Estudios de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Manuel Eduardo Larrea Sánchez**

**Director Ejecutivo (e)**

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento